



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**20738*****Protección. Notificación Informe Técnico. DP 2011/45***

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 26 de junio de 2012, a JUAN SITJAR LLITERAS, con, DNI. 37662814-S, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2011/45 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / LLOTGETA, esq. C / HOSTALES, NÚM. 22, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salvà Armengod, jefe de departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía núm.22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 12/15/2011) le comunica que:

Siguiendo con la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2011/45, del inmueble situado en la calle LLOTGETA Y CANTO. HOSTALES 22, se comunica el informe técnico con fecha de registro 26 de junio de 2012, que transcrito dice:

"Se ha presentado la siguiente documentación:

- Nombramiento de técnico director y coordinador de seguridad

Anteriormente se presentó el Estudio Básico de Seguridad y Salud

#### CONCLUSIÓN.

Vista la documentación presentada, NO se ha dado cumplimiento a toda la documentación requerida en la orden de medidas cautelares y por tanto, el técnico que suscribe es del parecer que se NO pueden iniciar las obras hasta que se presente el nombramiento de empresa constructora (documento de aceptación firmado por ambas partes) en un plazo máximo de 10 días.

Una vez finalizadas las obras deberá presentar certificado conforme se han realizado las obras ordenadas y se ha comprobado que no existe peligro para la estabilidad del edificio, ni de desprendimientos hacia la vía pública oa terceros. "

Por lo tanto, le requerimos para que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará con la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Lo que le comunico para su conocimiento ya los efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Corte (sólo registro).

Palma, 18 de octubre de 2012

**La jefa de departamento de disciplina urbanística.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvà Armengod.

